

TRABAJO DE AUDITORÍA NRO. 6  
INFORME DE LEGALIDAD DEL SOFTWARE GOBERNACIÓN DE CALDAS  
VIGENCIA 2018

<u>1. OBJETIVO:</u>	2
<u>2. ALCANCE:</u>	2
<u>3. PROCESO AUDITADO:</u>	2
<u>4. MARCO LEGAL:</u>	2
<u>5. ASPECTOS GENERALES:</u>	2
<u>5.1 Términos del Informe:</u>	2
<u>5.2 Responsabilidad:</u>	3
<u>6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:</u>	3
<u>7. EVALUACIÓN DE LAS MEJORAS:</u>	4
<u>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:</u>	4
<u>9. CONCLUSIONES:</u>	5



**TRABAJO DE AUDITORÍA NRO. 6  
INFORME DE LEGALIDAD DEL SOFTWARE GOBERNACIÓN DE CALDAS  
VIGENCIA 2018**

**FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA:** Marzo de 2019

**NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:**

*Julieta Toro Gómez, Administradora de Empresas. Jefe Oficina de Control Interno  
Juan David Salazar López, Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones. Auditor*

**1. OBJETIVO:**

Verificar el cumplimiento de las normas de uso de Software de acuerdo a la Directiva Presidencial Nro. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

**2. ALCANCE:**

Verificación del componente de Derechos de Autor y Legalidad del Software de la Vigencia 2018 de la Gobernación del Departamento de Caldas; de acuerdo a certificación de la Unidad de Sistemas de la entidad.

**3. PROCESO AUDITADO:**

Gestión de los Sistemas de Información e Infraestructuras Tecnológicas.

**4. MARCO LEGAL:**

- Ley 603 del 2000
- Directiva Presidencial Nro. 001 de 1999
- Directiva Presidencial Nro. 002 de 2002
- Circular 17 de 2011.

**5. ASPECTOS GENERALES:**

**5.1 Términos del Informe:**

Para la elaboración del presente informe se procede a desarrollar el cuestionario elaborado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa del Ministerio del Interior; este consta de 4 preguntas que permiten identificar el número de equipos con los que cuenta la entidad, determinar si el software instalado en los equipos se encuentra debidamente licenciado, los mecanismos de control y el destino final que se le da al software dado de baja. Igualmente la Jefatura de Control Interno adjunta al presente informe la certificación emitida por la Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas la cual soporta los procesos evaluados.

## 5.2 Responsabilidad:

La dependencia responsable del suministro de la información relacionada al reporte de Derechos de Autor en el componente de legalidad de Software es la Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas; responsable directamente de la gestión y administración de la infraestructura tecnológica de la entidad.

Igualmente el responsable del reporte del presente informe a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa del Ministerio del Interior es la Jefatura de Control Interno de la Gobernación de Caldas a través del formulario web con ruta de acceso

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdsDIQevK1ZMlub9MhjJTYsGvqp4aJhSnnuesHsG9GTSjQWcQ/viewform>, publicada en la página web <http://derechodeautor.gov.co>.

La Jefatura de Control Interno de la Gobernación de Caldas hace seguimiento al reporte, compra y verificación del uso legal de Software dentro de la entidad según lo dispuesto en la Directiva Presidencial 02 de 2002 (Febrero 12) en el cual se ordena:

*“Instruir a las personas encargadas de cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieren estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”*

*“Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecer procedimientos para tal efecto”*

Así mismo durante el año 2018 se desarrolló la Auditoría Nro. 17 la cual consistió en la verificación de procesos y procedimientos de la Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas, Implementación de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otros aspectos.

La Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas estableció un Plan de Mejoramiento, el cual se deberá ejecutar en la vigencia 2019; en este se enmarca la siguiente actividad: ***“Análisis e implementación de un sistema de inventarios de TIC que permita la gestión de los sistemas de información y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones”***.

## 6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

Para dar cumplimiento en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos Autor, la Jefatura de Control Interno a través del oficio **JCI-061-2019** solicita a la

[www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)





Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas la certificación y respuesta del siguiente cuestionario, el cual es proporcionado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa del Ministerio del Interior a través de su página web, el cual tiene como fecha límite de reporte el día 15 de Marzo de 2019. Se obtienen los siguientes resultados:

**¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?**

La Gobernación de Caldas cuenta con 442 Computadores a 31 de Diciembre del año 2018.

**¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?**

El Software instalado en los equipos de cómputo de la Gobernación de Caldas se encuentra debidamente licenciado. Así mismo Microsoft realizó auditoría durante el año 2018 en la cual se certificó que la totalidad de los paquetes de ofimática se encuentran licenciados. En cuanto al licenciamiento de antivirus la Gobernación de Caldas cuenta con 360 licencias de pago y el restante son licencias FREE.

**¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

La Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas define políticas restrictivas para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva a través del servidor de dominio, mediante el dispositivo de seguridad perimetral se restringe paginas de descarga, cuentas de usuario sin privilegios de instalación, correos informativos y mantenimientos preventivos.

**¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

La Gobernación de Caldas bajo las Resoluciones 6659 del 28 de Noviembre de 2012 y la Resolución 7622 del 31 de Agosto de 2018 tiene establecidos los procesos y procedimientos para la disposición final de los bienes. A través de esté comité se definen las estrategias y el destino final de los mismos.

**7. EVALUACIÓN DE LAS MEJORAS:**

La Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas durante la vigencia 2019 deberá dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Jefatura de Control Interno en el marco de la Auditoría Interna Nro. 17 del año 2018.

**8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**

**ASPECTOS POSITIVOS:**



Los funcionarios de la Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas presentan alta disponibilidad para dar respuesta al cuestionario enviado por la Jefatura de Control Interno.

La Unidad de Sistemas cuenta con un Plan de Mejoramiento suscrito de acuerdo a la Auditoría Nro. 17 de 2018; en este se tienen identificadas las actividades necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

**9. CONCLUSIONES:**

Las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial expidió la Circular Nro. 04 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la *"Verificación, Recomendaciones y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software"*. *"La Dirección Nacional de Derecho de Autor Establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de la información"*.

En tal sentido la Jefatura de Control Interno procedió a realizar el presente trabajo de Auditoría en el cual se plasman los requisitos definidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Con base en lo anterior de puede concluir:

- La Gobernación de Caldas tiene definidos el número de equipos de cómputo con los que cuenta la entidad y sus procesos y procedimientos para la instalación de software en las estaciones de trabajo.
- La Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas tiene suscrito Plan de Mejoramiento con la Jefatura de Control Interno en el cual se deberán desarrollar actividades que permitan mejorar la gestión del inventario de la infraestructura tecnológica, software y sistemas de información propiedad de la entidad.
- La Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas en común acuerdo con el comité de bajas conformado bajo la normatividad vigente actual deberá definir las políticas claras para dar de baja el software que no se usa en la entidad; esto debido a que las resoluciones enmarcadas en la respuesta del cuestionario no son claras en cuanto al destino final que se le debe dar a este tipo de herramientas.

  
**JULIETA TORO GÓMEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

  
**JUAN DAVID SALAZAR LÓPEZ**  
 Auditor Oficina Control Interno





**GOBIERNO  
DE CALDAS**

**OFICINA DE  
CONTROL  
INTERNO**

GOBIERNO DE CALDAS  
SISTEMA TERRITORIAL DE OPORTUNIDADES



[www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)



(57) (6) 8982444 ext: 1210 - 1211 - 1212

Edificio Gobernación de Caldas Piso 4 Manizales, Caldas

atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

# Informe de software

\*Obligatorio

Departamento \*

CALDAS

Municipio \*

MANIZALES

Orden \*

DEPARTAMENTAL

Sector \*

GOBERNACIÓN DE CALDAS

Entidad \*

GOBERNACIÓN DE CALDAS

Nit \*

890801052-1

Funcionario \*

JULIETA TORO GÓMEZ

Dependencia \*

JEFATURA DE CONTROL INTERNO

Cargo \*

JEFE DE CONTROL INTERNO



Correo \*

jtoro.dg@gobnaciondecaldas.gov.co

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? \*

442

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? \*

Seleccione SI - NO

SI ▼

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? \*

Este campo admite máximo 300 caracteres

La Unidad de Sistemas de la Gobernación de Caldas define políticas restrictivas para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva a través del servidor de dominio, mediante el dispositivo de seguridad perimetral se restringe paginas de descarga, cuentas de usuario sin privilegios de instalación, correos informativos y mantenimientos preventivos.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? \*

Este campo admite máximo 300 caracteres

La Gobernación de Caldas bajo las Resoluciones 6659 del 28 de Noviembre de 2012 y la Resolución 7622 del 31 de Agosto de 2018 tiene establecidos los procesos y procedimientos para la disposición final de los bienes. A través de esté comité se definen las estrategias y el destino final de los mismos.

ENVIAR

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Condiciones del servicio](#)

# Google Formularios



# Informe de software

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Condiciones del servicio](#)

GOBIERNO DE CALDAS  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
Google Formularios



JCI-061-2019

Manizales 6 de Marzo de 2019

Profesional  
**ESTEBAN HERNÁNDEZ RENDÓN**  
Profesional Especializado  
Unidad de Sistemas  
Gobernación de Caldas

Asunto: **Solicitud de Información – Reporte Derechos de Autor**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de su página web, así como por diferentes canales de comunicación ha solicitado a las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial realizar la verificación del uso legal de Software en cumplimiento de la Directiva Presidencial Nro. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

En tal sentido y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y los plazos establecidos para este reporte por parte de la Jefatura de Control Interno de la Gobernación de Caldas me permito solicitar se responda por parte de la Unidad que usted lidera la siguiente información:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El plazo máximo para remitir esta información será el día Lunes 11 de Marzo de 2019.

Agradezco su acostumbrada colaboración.

Cordialmente,

  
**JULIETA TORO GÓMEZ**  
Jefa Oficina de Control Interno  
Gobernación de Caldas

*Esteban Hernández R*  
*6-03-2019*  
*2:56 pm*



Manizales 9 de marzo de 2019

U.S. 016 - 2019

Dra.  
**Julieta Toro Gómez**  
Jefe de Oficina  
Jefatura de control interno  
Manizales

**Asunto:** reporte de información derechos de autor, oficio JCI-061-2019

1. Equipos con los que cuenta la entidad: 442 computadores.
2. El software está debidamente licenciado.
3. Con políticas restrictivas a través del servidor de dominio, mediante el dispositivo de seguridad perimetral se restringe páginas de descarga, cuentas de usuario sin privilegios de instalación, correos informativos y mantenimientos preventivos.
4. La administración departamental bajo las resoluciones 6659 del 28 de noviembre de 2012 y la resolución 7622 del 31 de agosto de 2018 y el comité conformado para dar disposición final a los bienes. Son quienes a través de los procedimientos dictan tal disposición.

Respetuosamente,

Esteban Hernández Rendón  
Profesional especializado  
Unidad de sistemas

11:10 am  
9-03-19

Microsoft Corporation  
Attn: Administrador Operaciones Caldas  
6100 Wood Road  
Redmond, WA 98073-1127



22 de agosto de 2018

Esteban Hernandez Rendón  
Gobernacion De Caldas  
Carrera 21 # 22-23  
Manizales

**Re: Carta acuerdo de cierre en el marco del proceso de verificación de cumplimiento de Gobernacion De Caldas**

Estimado Esteban Hernandez Rendón:

Gracias por su tiempo y cooperación durante el proceso de verificación de cumplimiento ("Proceso de cumplimiento") en lo que respecta al uso de los productos Microsoft por parte de Gobernacion De Caldas ("Cliente") licenciados en virtud de los contratos adjuntos en el Anexo A (en su conjunto, "Contratos de licencia"). Esta carta de acuerdo ("Carta acuerdo") establece las conclusiones del proceso de verificación de cumplimiento ("resultados del proceso de verificación") y el acuerdo de las partes sobre las mismas, incluidos los ajustes que se deben hacer a tales resultados.

En April 10, 2018 ("Fecha de recopilación de cumplimiento"), el Cliente proporcionó información y datos al auditor independiente contratado por Microsoft en apoyo al proceso de verificación del cumplimiento conforme a los Contratos de licencia. Los resultados del proceso de verificación se generaron a partir de la información y los datos suministrados por el Cliente en la fecha de recopilación de cumplimiento y el informe de posición de licencia efectiva ("ELP") con fecha del July 2, 2018 ("Informe ELP"). En la Tabla 1 que se encuentra a continuación, se presenta un resumen del informe ELP, que incluye el déficit de licencias de los productos de Microsoft para el Cliente y las compras de productos de Microsoft realizadas posteriormente por el Cliente.

Tabla 1: Resumen del Informe ELP:

Descripción del producto	Versión implementada (EDP)	Cantidad de licencias necesarias	Licencias compradas después de la notificación	Cantidad total de licencias que se deben comprar
Office Professional Plus	2016	1	1	0
Project Professional	2016	1	0	1
Visio Professional	2016	1	0	1



El Cliente y Microsoft han revisado conjuntamente el informe ELP y los resultados del proceso de verificación de cumplimiento. El Cliente ha solicitado a Microsoft que realice ciertos ajustes en dichos resultados. Después de considerar la solicitud del Cliente de realizar ajustes, Microsoft ha aceptado modificar los requisitos de compra de la siguiente manera:

Microsoft autoriza a Gobernación de Caldas a desinstalar los siguientes productos:

- (1) **Project Professional 2016:** Microsoft autoriza a Gobernación de Caldas a desinstalar 1 (una) instancia de Project Professional. Gobernación de Caldas deberá proveer una confirmación por escrito confirmando la desinstalación del producto anteriormente mencionado. Dicha confirmación debe ser entregada el 31 de agosto de 2018.
- (1) **Visio Professional 2016:** Microsoft autoriza a Gobernación de Caldas a desinstalar 1 (una) instancia de Visio Professional. Gobernación de Caldas deberá proveer una confirmación por escrito confirmando la desinstalación del producto anteriormente mencionado. Dicha confirmación debe ser entregada el 31 de agosto de 2018.

En la Tabla 2 que se encuentra a continuación, se presenta un resumen de los ajustes acordados por el Cliente y Microsoft, y las licencias que el Cliente acepta comprar.

Tabla 2: Resumen de los ajustes en las compras por déficit de productos con ELP:

Descripción del producto	Versión que se comprará	Cantidad de licencias necesarias	Ajustes	Cantidad total de licencias ajustadas que se deben comprar
Office Professional Plus	2016	1	0	1
Project Professional	2016	1	1	0
Visio Professional	2016	1	1	0

Tabla 3: Resumen de las compras por déficit de productos:

Descripción del producto	Versión que se comprará	Cantidad de licencias necesarias	Compras realizadas después de la llamada tripartita	Cantidad total de licencias ajustadas que se deben comprar
Office Professional Plus	2016	1	1	0
Project Professional	2016	1	0	0
Visio Professional	2016	1	0	0

Microsoft Corporation  
Attn: Americas Operations Center  
6100 West Blvd  
Boca Raton, FL 33433



Una vez que Cliente haya comprado las licencias identificadas en las Tablas anteriores y el Cliente haya completado cualquier requisito adicional identificado en este carta acuerdo, Microsoft acepta que no solicitará ningún pago adicional del Cliente con relación a las licencias identificadas en las tablas anteriores, ni tarifas o cargos adicionales con respecto al uso de dichas licencias, y el proceso de verificación de cumplimiento, en virtud de los términos de los contratos de licencia, se considerará finalizado.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del Cliente en virtud de esta carta acuerdo se considerará un incumplimiento sustancial de la misma, y Microsoft podrá, además de sus otros derechos y recursos disponibles por ley o en equidad, revocar inmediatamente la oferta establecida en el presente documento.

Esta carta acuerdo constituye la expresión final del acuerdo completo entre el Cliente y Microsoft con respecto al asunto de este documento, y los términos de esta carta acuerdo solo pueden modificarse mediante acuerdo escrito entre el Cliente y Microsoft. Los Contratos de licencia siguen estando en plena vigencia, sujetos a los términos de esta carta acuerdo El Cliente acepta continuar cumpliendo con todas sus obligaciones en virtud de los contratos de licencia, entre las que se incluye el uso sin limitaciones de los productos de Microsoft de conformidad con los términos de la licencia y el pago de cualquier factura nueva, según lo requerido en los términos de pago establecidos en los contratos de licencia.

El Cliente acepta que esta carta acuerdo y las razones que originaron la misma se consideran confidenciales y se tratarán como tales. El Cliente acepta no divulgar los términos de esta carta acuerdo ni de ninguna de las razones respecto a los términos del presente documento a ningún tercero o contratistas, agentes ni empleados del Cliente, excepto que sea estrictamente necesario para implementar los términos de la misma.

Firme esta carta acuerdo como manifestación de que está de acuerdo con sus términos y entregue una copia firmada al abajo firmante. Al ejecutar y entregar una copia firmada de esta carta acuerdo, usted acusa recibo del documento y su aplicabilidad.

Microsoft valora la relación con Gobernacion De Caldas y aprecia su apoyo durante el Proceso de cumplimiento.

Atentamente,

Renata Faro  
Senior Finance Manager  
Microsoft Corporation  
refaro@microsoft.com

Microsoft Corporation  
Attn: Americas Operations Center  
6100 Del Road  
Redmond, WA 98073-1137



RECONOCIDO Y ACORDADO PARA:  
Gobernacion De Caldas

Por: Esteban Hernandez  
(Signatario autorizado)

Fecha: 31-08-2018

Esteban Hernandez  
(Nombre en letra de imprenta)

TRANSFORMANDO DE OPORTUNIDADES

Gobierno de Caldas

